

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 09:30 nueve horas treinta minutos del día 28 veintiocho de junio de 2019 dos mil diecinueve, en el sitio que ocupa sala de juntas ubicada en el 4to. piso de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, ubicada en Av. Alcalde #1351, colonia Miraflores, municipio de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con el objeto de llevar a cabo la Décima Segunda sesión en su carácter de Extraordinaria del Ejercicio 2019 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 fracción I y 18 fracción II del Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, señalándose para esta reunión lo siguiente:

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** en su carácter de Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, da la más cordial bienvenida a todos los que integran el Comité Mixto de Obra Pública con el objeto de llevar a cabo y dar inicio formal a la Décima Segunda sesión en su carácter de extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública (Ejercicio 2019).

Hace uso de la voz el **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, y menciona lo siguiente: Bienvenidos a la Décima Segunda sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública en donde se desahogarán los siguientes puntos del orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento donde se convocó a esta reunión.

Iniciamos con el punto número 1 del orden del día y es:

1.-Lista de asistencia.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto hace uso de la voz y nombra asistencia:

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **Presente.**

Ing. Carlos Eduardo Navarro Romo, Segundo Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco. **Presente.**

Lic. Pierre Steven Ortega Álvarez, Primer Suplente de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. **Presente.**

Lic. [REDACTED] Primer Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco. **Presente.**

Asiste por parte del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública. **María de los Ángeles Estrada Muñiz.**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez desahogado el punto anterior pasamos al punto número dos del orden del día:

2. Verificación del Quórum.

Se corroboró con la lista de asistencia que se cuenta con el Quórum ya que la ley faculta a los Representantes Titulares, así como a los Suplentes para que quede instalado el Comité Mixto de Obra Pública requerido para verificar esta sesión, motivo por el cual se procede a agotar el siguiente punto del orden del día.

3.- Lectura y Aprobación del orden del día.

El Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras comenta: una vez desahogado el punto anterior y verificando que existe Quórum, ahora pasamos al tercer punto: **3.-Lectura y Aprobación del orden del día.**

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lista de asistencia.
- 2) Verificación del Quórum.
- 3) Lectura y aprobación del orden del día.
- 4) Presentación de resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación, por la modalidad de Licitación Pública, con recurso Estatal.

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Obra complementaria para la conclusión de la Casa de la Cultura y las Artes José Rolón, en Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco. (Construcción de estacionamiento).	SIOP-E-EC-OB-LP-090-2019
Obra complementaria para la conclusión de la Casa de la Cultura y las Artes José Rolón, en Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco. (Construcción de auditorio).	SIOP-E-EC-OB-LP-091-2019
Obra complementaria para la conclusión de la Casa de la Cultura y las Artes José Rolón, en Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco. (Obra exterior y talleres).	SIOP-E-EC-OB-LP-092-2019
Construcción de Unidad Deportiva, incluye: cancha de usos múltiples, cancha de futbol soccer, juegos infantiles, andadores, alumbrado, cerco perimetral, gimnasio al aire libre, estacionamiento, gradas, jardinería, ingreso y módulo de baños, en la localidad de Juanacatlán, municipio de Tapalpa, Jalisco. Frente 1.	SIOP-E-DRE-OB-LP-093-2019
Rehabilitación de espacio público, ubicado en la cabecera municipal de Arandas, Jalisco. Primera etapa.	SIOP-E-DRE-OB-LP-094-2019
Rehabilitación de unidad deportiva, ubicada en la cabecera municipal de Arandas, Jalisco. Primera etapa.	SIOP-E-DRE-OB-LP-095-2019

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Rehabilitación de Unidad Deportiva, incluye: rehabilitación de alberca, cancha de usos múltiples, cerco perimetral, módulo de baños, cancha de futbol soccer, ingreso, jardinería, andadores, gimnasio al aire libre, gradas, juegos infantiles, ciclovia/pista de trote y alumbrado, en la colonia Lomas Verdes, en la cabecera municipal de Mazamitla, Jalisco. Frente 1.	SIOP-E-DRE-OB-LP-096-2019
Rehabilitación de Unidad Deportiva, incluye: rehabilitación de alberca, cancha de usos múltiples, cerco perimetral, módulo de baños, cancha de futbol soccer, ingreso, jardinería, andadores, gimnasio al aire libre, gradas, juegos infantiles, ciclovia/pista de trote y alumbrado, en la colonia Lomas Verdes, en la cabecera municipal de Mazamitla, Jalisco. Frente 2.	SIOP-E-DRE-OB-LP-097-2019
Rehabilitación de cancha de futbol existente en la localidad de El Carmen, municipio de Aqualulco de Mercado, Jalisco.	SIOP-E-DRE-OB-LP-098-2019
Conservación Periódica camino Tipo A2 (12m), carretera estatal 604, tramo Etzatlán – San Marcos, Jalisco.	SIOP-E-ICAR-OB-LP-099-2019
Conservación Periódica camino Tipo C (7m), carretera estatal 301, tramo E.C. FED. 80 – Acatic, Jalisco.	SIOP-E-ICAR-OB-LP-100-2019
Elaboración de estudios y proyectos para la construcción de camino Tipo C (7 m), carretera Talpa de Allende - Llano Grande – Tomatlán, Jalisco.	SIOP-E-SRP-SER-LP-101-2019
Elaboración de estudios complementarios y actualización de proyectos para la construcción de camino Tipo B (9 m), carretera Chiquilistlán – Tapalpa, Jalisco.	SIOP-E-SRP-SER-LP-102-2019
Elaboración de estudios complementarios y actualización de proyectos para la construcción de camino Tipo C (7 m), carretera Colotlán - Aguascalientes, vía el Carrizal, tramo San Nicolás - El Carrizal, Jalisco.	SIOP-E-SRP-SER-LP-103-2019
Construcción de puente Jilusco, ubicado en el municipio de Tequila, Jalisco.	SIOP-E-ICAR-OB-LP-104-2019
Elaboración de estudios y proyectos para la construcción de camino Tipo C (7 m), carretera Teocuitatlán de Corona - Concepción de Buenos Aires, Jalisco.	SIOP-E-SRP-SER-LP-106-2019
Elaboración de estudios y proyectos para la construcción y conservación de camino Tipo C (7 m), carretera Autlán de Navarro – Villa Purificación, Jalisco.	SIOP-E-SRP-SER-LP-107-2019

5) Asuntos Varios.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: así mismo una vez leída el orden del día, someto a su consideración votar la misma para su aprobación, los que estén a favor, así manifestarlo:

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **A favor**

Ing. Carlos Eduardo Navarro Romo, Segundo Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco. **A favor.**

Lic. Pierre Steven Ortega Álvarez, Primer Suplente de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. **A favor.**

Lic. [REDACTED] Primer Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco. **A favor.**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: queda aprobado por unanimidad con 4 votos a favor, el punto número **3.-Lectura y aprobación del orden del día,** una vez desahogado este punto, continuamos con el cuarto punto del orden día:

4) Presentación de resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación, por la modalidad de Licitación Pública, con recurso Estatal.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Iniciamos con el procedimiento número: **SIOP-E-EC-OB-LP-090-2019** que tiene por objeto: **Obra complementaria para la conclusión de la Casa de la Cultura y las Artes José Rolon, en Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco. (Construcción de estacionamiento).**

En este procedimiento, en el acto de presentación y apertura de propuestas se presentaron a participar 4 empresas, las cuales una vez revisadas sus propuestas y con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; se aceptaron las 4 propuestas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.



RESULTADOS DE LA LICITACION PUBLICA CON CARGO AL PROGRAMA EDIFICACIONES EDUCATIVAS Y CULTURALES.

ETAPA DE ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN

LICITACION PUBLICA SIOP-E-EC-OB-LP-090-2019				
Obra complementaria para la conclusión de la Casa de la Cultura y las Artes José Rolón, en Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco. (Construcción de estacionamiento).				\$4,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$2,116,790.22		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,823,115.97		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,163,778.94		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,488,345.78		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,839,212.10		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Desarrolladora de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V.	\$2,116,790.22	\$2,455,476.66	SE ACEPTA
2	Ineco Construye, S.A. de C.V.	\$2,117,975.21	\$2,456,851.24	SE ACEPTA
3	Servicios Metropolitanos de Jalisco S.A. de C.V.	\$2,209,582.67	\$2,563,115.90	SE ACEPTA
4	Gotop Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	\$2,823,115.97	\$3,274,814.52	SE DESCALIFICA

En este análisis, la proposición de la empresa Gotop Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V., quedo **descalificada** por presentar un importe superior al importe máximo aceptable, posteriormente se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO

LICITACION PUBLICA SIOP-E-EC-OB-LP-090-2019

Obra complementaria para la conclusión de la Casa de la Cultura y las Artes José Rolón, en Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco. (Construcción de estacionamiento).

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,250,576.15	\$1,416,930.65	\$1,287,173.14
11. MANO DE OBRA	\$116,271.07	\$328,533.18	\$163,362.90
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$294,465.41	\$360,445.47	\$325,718.37
13. COSTOS INDIRECTOS	\$124,956.70	\$159,248.29	\$126,768.71
14. FINANCIAMIENTO	\$13,758.03	\$18,994.91	\$14,411.47

RUBROS	Desarrolladora de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V.		Ineco Construye, S.A. de C.V.		Servicios Metropolitanos de Jalisco S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	77.5267%	\$1,416,930.65	71.0760%	\$1,287,173.14	65.6530%	\$1,250,576.15
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	6.3617%	\$116,271.07	9.0207%	\$163,362.90	17.2474%	\$328,533.18
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	16.1115%	\$294,465.41	19.9033%	\$360,445.47	17.0996%	\$325,718.37
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,827,667.13	100.0000%	\$1,810,981.51	100.0000%	\$1,904,827.70
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.7132%	\$159,248.29	7.0000%	\$126,768.71	6.5600%	\$124,956.70
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.9560%	\$18,994.91	0.7100%	\$13,758.03	0.7100%	\$14,411.47
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	5.0000%	\$100,295.52	8.0000%	\$156,120.66	7.5500%	\$154,336.79
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.5791%	\$10,584.38	0.5848%	\$10,346.31	0.5800%	\$11,050.02
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,116,790.22		\$2,117,975.21		\$2,209,582.67

En esta etapa se determinan los precios de mercado evaluando cada rubro, entre: materiales, mano de obra, programas de cómputo y equipo, costos indirectos y financiamiento, se capturaron los valores de las 3 propuestas y se pasó a la etapa de determinación de insuficiencias.

ETAPAS: DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES

RUBROS	Desarrolladora de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V.	Ineco Construye, S.A. de C.V.	Servicios Metropolitanos de Jalisco S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$36,596.99
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$47,091.83	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$31,252.96	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$1,812.01
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$653.44	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$78,344.79	\$653.44	\$38,409.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$21,950.73	\$155,467.22	\$115,927.79
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, se determina que las 3 propuestas fueron solventes y se pasa a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja, donde:

ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA					
LICITACIÓN PUBLICA SIOP-E-EC-OB-LP-090-2019					
Obra complementaria para la conclusión de la Casa de la Cultura y las Artes José Rolón, en Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco. (Construcción de estacionamiento).					
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Desarrolladora de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V.	\$2,116,790.22	\$2,455,476.66	CUMPLE	SOLVENTE
2	Ineco Construye, S.A. de C.V.	\$2,117,975.21	\$2,456,851.24	CUMPLE	SOLVENTE
3	Servicios Metropolitanos de Jalisco S.A. de C.V.	\$2,209,582.67	\$2,563,115.90	CUMPLE	SOLVENTE

Se propone adjudicar a la Empresa Desarrolladora de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V. por ser solvente y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta Técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica .

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **DESARROLLADORA DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.** por presentar la propuesta solvente más baja y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, por un importe con I.V.A. de **\$2'455,476.66** (dos millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos setenta y seis pesos 66/100 M.N.)

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, el siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-EC-OB-LP-091-2019** que tiene por objeto: **Obra complementaria para la conclusión de la Casa de la Cultura y las Artes José Rolón, en Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco. (Construcción de auditorio).**

En este procedimiento 2 empresas fueron las que se recibieron para su análisis, al ser solamente 2 proposiciones no se pudo llevar a cabo el análisis por rango de aceptación y ni el proceso de la evaluación por tasación aritmética, por tanto:

ETAPA DE ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN

LICITACION PUBLICA No: SIOP-E-EC-OB-LP-091-2019				
Obra complementaria para la conclusión de la Casa de la Cultura y las Artes José Rolón, en Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco. (Construcción de auditorio).				\$9,000,000.00
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 73 EN SU NUMERAL 4 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS EL CUAL ESTABLECE QUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PASARÁN A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, DESECHÁNDOSE LAS RESTANTES. CUANDO SOLO UNO O DOS LICITANTES SOLVENTEN LA EVALUACIÓN BINARIA EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL QUE OFREZCA LA PROPUESTA ECONÓMICA MAS BAJA, SALVO QUE REBASE EL TECHO FINANCIERO.				
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Arco Maya Constructora, S.A. de C.V.	\$4,841,550.49	\$5,616,198.57	SOLVENTE
2	Gotop Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	\$5,273,983.78	\$6,117,821.18	SOLVENTE
Se propone adjudicar a la Empresa Arco Maya Constructora, S.A. de C.V. por ser solvente y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta Técnica y presentó el presupuesto más bajo.				

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **ARCO MAYA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.** por presentar la propuesta solvente más baja y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, por un importe con I.V.A. de **\$5'616,198.57** (cinco millones seiscientos dieciséis mil ciento noventa y ocho pesos 57/100 M.N.)

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, el siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-EC-OB-LP-092-2019** que tiene por objeto: **Obra complementaria para la conclusión de la Casa de la Cultura y las Artes José Rolón, en Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco. (Obra exterior y talleres).**

En este procedimiento 2 empresas fueron las que se recibieron para su análisis, al ser solamente 2 proposiciones no se pudo llevar a cabo el análisis por rango de aceptación y ni el proceso de la evaluación por tasación aritmética, por tanto:

ETAPA DE ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN

LICITACION PUBLICA No: SIOP-E-EC-OB-LP-092-2019				
Obra complementaria para la conclusión de la Casa de la Cultura y las Artes José Rolón, en Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco. (Obra exterior y talleres).				\$9,200,000.00
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 73 EN SU NUMERAL 4 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS EL CUAL ESTABLECE QUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PASARÁN A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, DESECHÁNDOSE LAS RESTANTES. CUANDO SOLO UNO O DOS LICITANTES SOLVENTEN LA EVALUACIÓN BINARIA EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL QUE OFREZCA LA PROPUESTA ECONÓMICA MAS BAJA, SALVO QUE REBASE EL TECHO FINANCIERO.				
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Arco Maya Constructora, S.A. de C.V.	\$5,129,617.55	\$5,950,356.36	SOLVENTE
2	Constructora Ramicor, S.A. de C.V.	\$5,593,957.96	\$6,488,991.23	SOLVENTE
Se propone adjudicar a la Empresa Arco Maya Constructora, S.A. de C.V. por ser solvente y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta Técnica y presentó el presupuesto más bajo.				

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar la obra a la empresa **ARCO MAYA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.** por presentar la propuesta solvente más baja y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, por un importe con I.V.A. de **\$5'950,356.36** (cinco millones novecientos cincuenta mil trescientos cincuenta y seis pesos 36/100 M.N.)

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, les comento que el procedimiento número: **SIOP-E-DRE-OB-LP-093-2019** que tiene por objeto: **Construcción de Unidad Deportiva, incluye: cancha de usos múltiples, cancha de futbol soccer, juegos infantiles, andadores, alumbrado, cerco perimetral, gimnasio al aire libre, estacionamiento, gradas, jardinería, ingreso y módulo de baños, en la localidad de Juanacatlán, municipio de Tapalpa, Jalisco. Frente 1,** se difiere su pronunciamiento fallo, aparece en la presente convocatoria, pero ese fallo aún no lo tenemos programado, por lo tanto no se verá el día de hoy.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, entonces continuamos con el siguiente procedimiento que es el número: **SIOP-E-DRE-OB-LP-094-2019** que tiene por objeto: **Rehabilitación de espacio público, ubicado en la cabecera municipal de Arandas, Jalisco. Primera etapa.**

Para este procedimiento después de la presentación y apertura de proposiciones solamente 3 empresas fueron las que se recibieron para su análisis, y pasaron a la etapa de evaluación, de la cual se determinó que la proposición de la empresa **METRICA INFRAESTRUCTURA, S.A DE C.V.** no cumple con los requisitos solicitados de acuerdo a lo siguiente:

Documento E17.- “CD-R (no regrabable, dentro de un estuche de plástico rígido para protección de la información solicitada) debidamente rotulado”

Incumplimiento: Se observa que durante la verificación previa a la evaluación por tasación aritmética el licitante presenta dentro de su Documento E17 información de otra razón social y esta no corresponde con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación al ser de otro procedimiento.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con lo señalado en el punto III.6., numeral III de la convocatoria y bases de licitación pública y el artículo 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Al solo quedar las 2 empresas restantes susceptibles a su análisis de evaluación, no se puede llevar a cabo el procedimiento de eliminación por rango de aceptación, ni de tasación aritmética, entonces:

ETAPA DE ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN

LICITACION PUBLICA SIOP-E-DRE-OB-LP-094-2019

Rehabilitación de espacio público, ubicado en la cabecera municipal de Arandas, Jalisco. Primera etapa.	\$3,484,616.00
--	-----------------------

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 73 EN SU NUMERAL 14 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS EL CUAL ESTABLECE QUE LA PROPOSICIÓN SOLVENTE A LA QUE SE LE ADJUDICARÁ EL CONTRATO SERÁ AQUELLA QUE HAYA CUMPLIDO LOS REQUISITOS LEGALES, CALIFICÓ POSITIVAMENTE LA EVALUACIÓN BINARIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y PRESENTÓ EL PRESUPUESTO MÁS BAJO CONFORME A LA TASACIÓN ARITMÉTICA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Asadc Ingeniería, S.A. de C.V.	\$2,723,544.49	\$3,159,311.61	SOLVENTE
2	E.S. Grupo Constructor, S.A. de C.V.	\$3,622,629.12	\$4,202,249.78	SOLVENTE

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verificó que el licitante **Métrica Infraestructura, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E17.- “CD-R (no regrabable, dentro de un estuche de plástico rígido para protección de la información solicitada) debidamente rotulado”

Incumplimiento.- Se observa que durante la verificación previa a la evaluación por tasación aritmética el licitante presenta dentro de su Documento E17 información de otra razón social y esta no corresponde con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación al ser de otro procedimiento.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con lo señalado en el punto III.6., numeral III de la convocatoria y bases de licitación pública y el artículo 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se propone adjudicar a la Empresa **Asadc Ingeniería, S.A. de C.V.** por ser solvente y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta Técnica y presentó el presupuesto más bajo.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar la obra a la empresa **ASADC INGENIERIA, S.A. DE C.V.** por presentar la propuesta solvente más baja y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, por un importe con I.V.A. de **\$3'159,311.61** (tres millones ciento cincuenta y nueve mil trescientos once pesos 61/100 M.N.)

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, el siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-DRE-OB-LP-095-2019** que tiene por objeto: **Rehabilitación de unidad deportiva, ubicada en la cabecera municipal de Arandas, Jalisco. Primera etapa.**

ETAPA DE ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN

LICITACION PUBLICA SIOP-E-DRE-OB-LP-095-2019

Rehabilitación de unidad deportiva, ubicada en la cabecera municipal de Arandas, Jalisco. Primera etapa.	\$3,880,000.00
---	----------------

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 73 EN SU NUMERAL 4 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS EL CUAL ESTABLECE QUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PASARÁN A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, DESECHÁNDOSE LAS RESTANTES. CUANDO SOLO UNO O DOS LICITANTES SOLVENTEN LA EVALUACIÓN BINARIA EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL QUE OFREZCA LA PROPUESTA ECONÓMICA MAS BAJA, SALVO QUE REBASE EL TECHO FINANCIERO.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Proyectistas y Calculistas Asociados, S.A. de C.V.	\$4,905,997.65	\$5,690,957.27	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
2	Relieve Empresarial, S.A. de C.V.	\$5,078,056.11	\$5,890,545.09	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Servicios Metropolitanos de Jalisco S.A. de C.V.	\$5,089,997.22	\$5,904,396.78	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

SE **DECLARA DESIERTO** LA PRESENTE LICITACION PUBLICA YA QUE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, QUE CUMPLEN CON LA INFORMACION Y DOCUMENTOS SOLICITADOS EN SU PRESUPUESTO ESTE REBASAN EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA.

Para este procedimiento se recibieron 3 proposiciones en el acto de presentación y apertura, las 3 propuestas rebasan el techo financiero, por tanto, este procedimiento **se declara desierto** al no haber propuestas susceptibles de análisis, ya que la totalidad de las propuestas presentadas no reúnen los requisitos solicitados

en las Convocatoria y Bases de Licitación Pública con fundamento en con el artículo 83 numeral 1 fracción III de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, el siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-DRE-OB-LP-096-2019** que tiene por objeto: **Rehabilitación de Unidad Deportiva, incluye: rehabilitación de alberca, cancha de usos múltiples, cerco perimetral, módulo de baños, cancha de futbol soccer, ingreso, jardinería, andadores, gimnasio al aire libre, gradas, juegos infantiles, ciclovía/pista de trote y alumbrado, en la colonia Lomas Verdes, en la cabecera municipal de Mazamitla, Jalisco. Frente 1.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones se recibieron 4 propuestas, se determinó el promedio de las propuestas en la etapa de eliminación por rango de aceptación sin tomar en cuenta el importe promedio más alto ni el más bajo, a este importe se le aplicó el 15% del rango de aceptación establecido en las bases, se determinó el importe máximo aceptable y el mínimo aceptable de ahí que la empresa **A2M TECHNOCONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** fue **descalificada** ya que presentó un importe menor al mínimo aceptable y la proposición de la empresa **ASADC INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**, también fue **descalificada** por presentar un importe mayor al máximo aceptable, por lo que solamente al quedar 2 proposiciones, no se pudo continuar con la evaluación.

ETAPA DE ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN

LICITACION PUBLICA SIOP-E-DRE-OB-LP-096-2019				
Rehabilitación de Unidad Deportiva, incluye: rehabilitación de alberca, cancha de usos múltiples, cerco perimetral, módulo de baños, cancha de futbol soccer, ingreso, jardinería, andadores, gimnasio al aire libre, gradas, juegos infantiles, ciclovía/pista de trote y alumbrado, en la colonia Lomas Verdes, en la cabecera municipal de Mazamitla, Jalisco. Frente				\$5,442,253.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$1,539,873.45		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,584,287.55		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,127,258.31		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,446,347.06		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,808,169.57		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	A2M Technoconstrucciones, S.A. de C.V.	\$1,539,873.45	\$1,786,253.20	SE DESCALIFICA
2	Velero Pavimentación y Construcción, S.A. de C.V.	\$1,923,205.80	\$2,230,918.73	SE ACEPTA
3	IMSIC Comercializadora e Importadora, S.A de C.V.	\$2,331,310.83	\$2,704,320.56	SE ACEPTA
4	Asadc Ingeniería, S.A. de C.V.	\$2,584,287.55	\$2,997,773.56	SE DESCALIFICA
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 73 EN SU NUMERAL 14 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS EL CUAL ESTABLECE QUE LA PROPOSICIÓN SOLVENTE A LA QUE SE LE ADJUDICARÁ EL CONTRATO SERÁ AQUELLA QUE HAYA CUMPLIDO LOS REQUISITOS LEGALES, CALIFICÓ POSITIVAMENTE LA EVALUACIÓN BINARIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y PRESENTÓ EL PRESUPUESTO MÁS BAJO CONFORME A LA TASACIÓN ARITMÉTICA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.				
Se propone adjudicar a la Empresa Velero Pavimentación y Construcción, S.A. de C.V. por ser aceptada, solvente y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta Técnica y presentó el presupuesto				

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **VELERO PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.** por presentar la propuesta solvente más baja y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, por un importe con I.V.A. de **\$2'230,918.73** (dos millones doscientos treinta mil novecientos dieciocho pesos 73/100 M.N.)

Lic. Fermín Cortés Gutiérrez: en este caso, el techo financiero es de \$5'442,253.00 (cinco millones cuatrocientos cuarenta y dos mil doscientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.) ¿no le afecta a la empresa?

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: en este caso revisamos los alcances y los alcances corresponden a los importes presentados en las proposiciones, ahí el detalle es solo en la programación presupuestal, si lo queremos ver así.

El siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-DRE-OB-LP-097-2019** que tiene por objeto: **Rehabilitación de Unidad Deportiva, incluye: rehabilitación de alberca, cancha de usos múltiples, cerco perimetral, módulo de baños, cancha de futbol soccer, ingreso, jardinería, andadores, gimnasio al aire libre, gradas, juegos infantiles, ciclovía/pista de trote y alumbrado, en la colonia Lomas Verdes, en la cabecera municipal de Mazamitla, Jalisco. Frente 2.**

En este procedimiento 2 empresas fueron las que se recibieron para su análisis, al ser solamente 2 proposiciones no se pudo llevar a cabo el análisis por rango de aceptación y ni el proceso de la evaluación por tasación aritmética, por tanto:

ETAPA DE ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN				
LICITACION PUBLICA No: SIOP-E-DRE-OB-LP-097-2019				
Rehabilitación de Unidad Deportiva, incluye: rehabilitación de alberca, cancha de usos múltiples, cerco perimetral, módulo de baños, cancha de futbol soccer, ingreso, jardinería, andadores, gimnasio al aire libre, gradas, juegos infantiles, ciclovía/pista de trote y alumbrado, en la colonia Lomas Verdes, en la cabecera municipal de Mazamitla, Jalisco. Frente 2.				\$12,000,000.00
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 73 EN SU NUMERAL 4 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS EL CUAL ESTABLECE QUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PASARÁN A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, DESECHÁNDOSE LAS RESTANTES. CUANDO SOLO UNO O DOS LICITANTES SOLVENTEN LA EVALUACIÓN BINARIA EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL QUE OFREZCA LA PROPUESTA ECONÓMICA MAS BAJA, SALVO QUE REBASE EL TECHO FINANCIERO.				
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	A2M Technoconstrucciones, S.A. de C.V.	\$6,721,306.57	\$7,796,715.62	SOLVENTE
2	Floran Ingeniería, S. A. de C. V.	\$8,018,611.36	\$9,301,589.18	SOLVENTE
Se propone adjudicar a la Empresa A2M Technoconstrucciones, S.A. de C.V. por ser solvente y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta Técnica y presentó el presupuesto más bajo.				

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar la obra a la empresa **A2M TECHNOCONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** por presentar la propuesta solvente más baja y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, por un importe con I.V.A. de **\$7'796,715.62** (siete millones setecientos noventa y seis mil setecientos quince pesos 62/100 M.N.)

El siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-DRE-OB-LP-098-2019** que tiene por objeto: **Rehabilitación de cancha de futbol existente en la localidad de El Carmen, municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.**

En este procedimiento se presentaron 4 proposiciones para su análisis, de ahí que se determinó el importe promedio de las proposiciones sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, se le aplicó el 15% como rango de aceptación, determinándose así el rango máximo aceptable y mínimo aceptable, dando como resultado que la empresa Asadc Ingeniería, S. A. de C.V., presenta un importe superior al importe máximo aceptable y por lo tanto **fue descalificada** en esta etapa.

ETAPA DE ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN

LICITACION PUBLICA SIOP-E-DRE-OB-LP-098-2019				
Rehabilitación de cancha de futbol existente en la localidad de El Carmen, municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.				\$2,700,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$1,883,747.20		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,628,473.71		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,063,669.91		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,373,220.40		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,754,119.42		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Urbanizaciones Inzunza, S.A. de C.V.	\$1,883,747.20	\$2,185,146.75	SE ACEPTA
2	Servicios Metropolitanos de Jalisco S.A. de C.V.	\$2,019,261.62	\$2,342,343.48	SE ACEPTA
3	Nicza Construcciones, S.A de C.V.	\$2,108,078.20	\$2,445,370.71	SE ACEPTA
4	Asadc Ingeniería, S.A. de C.V.	\$2,628,473.71	\$3,049,029.50	SE DESCALIFICA

Derivado de lo anterior solamente quedaron 3 proposiciones susceptibles de análisis, se pasa a la etapa de determinación de precios de mercado.

ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO

LICITACION PUBLICA SIOP-E-DRE-OB-LP-098-2019

Rehabilitación de cancha de futbol existente en la localidad de El Carmen, municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$882,247.66	\$1,217,797.06	\$906,439.52
11. MANO DE OBRA	\$222,538.48	\$345,823.61	\$228,323.33
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$126,767.17	\$604,702.01	\$571,637.17
13. COSTOS INDIRECTOS	\$118,943.10	\$209,694.83	\$168,554.14
14. FINANCIAMIENTO	\$10,116.27	\$28,240.15	\$10,875.71

RUBROS	Urbanizaciones Inzunza, S.A. de C.V.		Servicios Metropolitanos de Jalisco S.A. de C.V.		Nicza Construcciones, S.A de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	77.7101%	\$1,217,797.06	52.1103%	\$906,439.52	49.0217%	\$882,247.66
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	14.2006%	\$222,538.48	13.1261%	\$228,323.33	19.2155%	\$345,823.61
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	8.0893%	\$126,767.17	34.7637%	\$604,702.01	31.7628%	\$571,637.17
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,567,102.71	100.0000%	\$1,739,464.86	100.0000%	\$1,799,708.44
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.5900%	\$118,943.10	9.6900%	\$168,554.14	11.6516%	\$209,694.83
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.6000%	\$10,116.27	0.5700%	\$10,875.71	1.4054%	\$28,240.15
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.5000%	\$178,097.02	4.6900%	\$89,996.16	3.0000%	\$61,129.30
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6010%	\$9,488.10	0.5803%	\$10,370.75	0.5860%	\$9,305.47
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$1,883,747.20		\$2,019,261.62		\$2,108,078.20

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

ETAPAS: DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES

RUBROS	Urbanizaciones Inzunza, S.A. de C.V.	Servicios Metropolitanos de Jalisco S.A. de C.V.	Nicza Construcciones, S.A de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$24,191.86
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$5,784.85	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$444,870.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$49,611.05	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$759.43	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$501,025.33	\$0.00	\$24,191.86
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$322,928.31	\$89,996.16	\$36,937.44
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez que se determinaron las insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes, la empresa Urbanizaciones Inzunza, S.A. de C.V., **se descalifica** al determinar que esta proposición es insolvente pasamos a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja, por tanto:

ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA					
LICITACION PUBLICA SIOP-E-DRE-OB-LP-098-2019					
Rehabilitación de cancha de futbol existente en la localidad de El Carmen, municipio de Aqualulco de Mercado, Jalisco.					
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Urbanizaciones Inzunza, S.A. de C.V.	\$1,883,747.20	\$2,185,146.75	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Servicios Metropolitanos de Jalisco S.A. de C.V.	\$2,019,261.62	\$2,342,343.48	CUMPLE	SOLVENTE
3	Nicza Construcciones, S.A de C.V.	\$2,108,078.20	\$2,445,370.71	CUMPLE	SOLVENTE

Se propone adjudicar a la Empresa Servicios Metropolitanos de Jalisco S.A. de C.V. por ser solvente y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta Técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica .

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **SERVICIOS METROPOLITANOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.** por presentar la propuesta solvente más baja y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, por un importe con I.V.A. de **\$2'342,343.48** (dos millones trescientos cuarenta y dos mil trescientos cuarenta y tres pesos 48/100 M.N.)

El siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-ICAR-OB-LP-099-2019** que tiene por objeto: **Conservación Periódica camino Tipo A2 (12m), carretera estatal 604, tramo Etzatlán – San Marcos, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibieron 21 proposiciones, de las cuales, solamente pasaron a la etapa de eliminación por rango de aceptación 17 empresas.

Se **desecha** la propuesta presentada por el licitante Huexuquillan Construcciones, S.A. de C.V., por los siguientes incumplimientos:

Documento T20.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos.

Incumplimiento: En las tarjetas de concepto de trabajo omite considerar en la integración de estas tarjetas la maquinaria y equipo de construcción necesaria para la correcta ejecución de los trabajos motivo de esta licitación.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la convocatoria y bases de licitación pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Se **desecha** la propuesta presentada por el licitante Pavimentos y Desarrollos Paila, S.A. de C.V., en asociación en participación con Silver Ingenieros S.A. de C.V. por los siguientes incumplimientos:

Documento T20.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante integra los materiales, consumibles, honorarios, mano de obra y programas de cómputo, equipos, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos.

Incumplimiento: En las tarjetas de concepto de trabajo omite considerar en la integración de estas tarjetas la maquinaria y equipo de construcción necesaria para la correcta ejecución de los trabajos motivo de esta licitación.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la convocatoria y bases de licitación pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Se **desecha** la propuesta presentada por el licitante Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V., es por los siguientes incumplimientos:

Documento T20.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos.

Incumplimiento: En las tarjetas de concepto de trabajo omite considerar en la integración de estas tarjetas la maquinaria y equipo de construcción necesaria para la correcta ejecución de los trabajos motivo de esta licitación.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la convocatoria y bases de licitación pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E12.- Análisis detallado del costo horario de la maquinaria y equipo de construcción que se utilizará en la ejecución de los trabajos. (Deberá considerar los rendimientos y costos de estos equipos como nuevos, apoyándose en los manuales de los fabricantes respectivos o bien los últimos establecidos por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco. en su última publicación, y tendrán que respetarse y aplicarse los factores de operación, mantenimiento, las tasas de interés, seguros y todos los datos que intervienen para la obtención del costo horario final, dichos factores deberán ser congruentes con las especificaciones proporcionadas por los fabricantes y/o el manual publicado por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco.).

Incumplimiento.- Se observa que durante la verificación previa a la evaluación por tasación aritmética, el licitante no considera en su análisis dentro del Documento E12 los costos de maquinaria y equipo de construcción como nuevos, tal y como se establece como requisito a cumplir en la convocatoria y bases de licitación.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con lo señalado en el punto III.6., numeral III de la convocatoria y bases de licitación pública y el artículo 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por tanto, 17 empresas fueron las que se evaluaron, primero por la etapa de rango de aceptación que fue del 15% establecido en la convocatoria de la Licitación Pública, se sacó el importe promedio sin tomar en cuenta el más alto ni el más bajo, se le aplicó ese porcentaje para determinar así el importe máximo aceptable y el importe mínimo aceptable, de tal manera que la proposición de la empresa Grupo Constructor Banderaz. S.A. de C.V., queda descalificada ya que presenta un importe inferior, en relación con el importe mínimo aceptable y la

proposición de la empresa, Codecam Construcciones, S.A. de C.V., también queda descalificada su propuesta ya que presenta un importe superior al importe máximo aceptable.

ETAPA DE ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN

LICITACION PUBLICA SIOP-E-ICAR-OB-LP-099-2019

Conservación Periódica camino Tipo A2 (12m), carretera estatal 604, tramo Etzatlán – San Marcos, Jalisco.	\$10,555,225.00
--	------------------------

RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:	15%
IMPORTE MENOR PROPUESTO	\$4,918,657.17
IMPORTE MAYOR PROPUESTO	\$9,108,336.38
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	\$7,877,613.14
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:	\$9,059,255.11
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:	\$6,695,971.17

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	\$4,918,657.17	\$5,705,642.32	SE DESCALIFICA
2	Constructora Vico, S.A. de C.V.	\$7,109,631.49	\$8,247,172.53	SE ACEPTA
3	Grupo Constructor Flota, S.A. de C.V.	\$7,141,817.77	\$8,284,508.61	SE ACEPTA
4	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	\$7,198,955.99	\$8,350,788.95	SE ACEPTA
5	Urbanizadora Vázquez Guerra S.A. DE C.V.	\$7,420,353.72	\$8,607,610.32	SE ACEPTA
6	Arq. Hugo Oswaldo Hernández García	\$7,598,209.67	\$8,813,923.22	SE ACEPTA
7	Margru Construcciones, S.A. de C.V.	\$7,614,862.91	\$8,833,240.98	SE ACEPTA
8	Construcciones y Rentas de Maquinaria de Occidente, S.A. de C.V.	\$7,755,710.70	\$8,996,624.41	SE ACEPTA
9	Maquiobras, S.A. de C.V.	\$7,817,692.69	\$9,068,523.52	SE ACEPTA
10	Flota Constructora, S.A de C.V.	\$7,969,868.30	\$9,245,047.23	SE ACEPTA
11	Edificaciones San Julián, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Ricardo Díaz de la Torre	\$8,162,793.51	\$9,468,840.47	SE ACEPTA
12	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,179,991.11	\$9,488,789.69	SE ACEPTA
13	Edifica 2001, S.A. de C.V.	\$8,276,553.44	\$9,600,801.99	SE ACEPTA
14	Arrentrac, S.A. de C.V.	\$8,355,524.80	\$9,692,408.77	SE ACEPTA
15	Asfaltos y Agregados Copalita, S.A. de C.V.	\$8,588,214.07	\$9,962,328.32	SE ACEPTA
16	Constructora Amaco, S.A de C.V.	\$8,974,016.93	\$10,409,859.64	SE ACEPTA
17	Codecam Construcciones, S.A. de C.V.	\$9,108,336.38	\$10,565,670.20	SE DESCALIFICA

De ahí, que 15 empresas pasaran a la etapa de determinación de precios de mercado. En esta etapa se determinan los precios de mercado evaluando cada rubro, entre: materiales, mano de obra, programas de cómputo y equipo, costos indirectos y financiamiento.

ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO								
LICITACION PUBLICA SIOP-E-ICAR-OB-LP-099-2019								
Conservación Periódica camino Tipo A2 (12m), carretera estatal 604, tramo Etzatlán – San Marcos, Jalisco.								
RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAJOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO					
10. MATERIALES	\$3,750,412.24	\$5,773,435.05	\$4,643,871.09					
11. MANO DE OBRA	\$176,708.45	\$1,256,415.87	\$471,931.12					
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$425,484.55	\$2,309,699.75	\$1,384,018.49					
13. COSTOS INDIRECTOS	\$337,884.35	\$984,406.57	\$561,846.40					
14. FINANCIAMIENTO	\$33,807.52	\$187,001.32	\$69,325.72					
RUBROS	Constructora Vico, S.A. de C.V.		Grupo Constructor Flota, S.A. de C.V.		Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.		URBANIZADORA VAZQUEZ GUERRA, S.A. DE C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	66.6320%	\$4,017,972.94	65.7506%	\$3,804,859.66	80.4522%	\$4,822,849.29	62.5363%	\$3,750,412.24
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	4.4870%	\$270,573.41	3.5052%	\$202,840.61	7.0469%	\$422,441.21	5.6081%	\$336,330.00
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	28.8810%	\$1,741,549.38	30.7442%	\$1,779,104.15	12.5008%	\$749,384.51	31.8556%	\$1,910,437.19
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,030,095.73	100.0000%	\$5,786,804.42	100.0000%	\$5,994,675.01	100.0000%	\$5,997,179.43
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	5.6033%	\$337,884.35	10.3238%	\$597,418.11	10.3900%	\$622,846.73	10.5000%	\$629,703.84
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	1.9120%	\$121,755.78	0.9560%	\$61,033.17	0.7000%	\$46,322.65	1.8000%	\$119,283.90
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.0000%	\$584,076.23	10.2500%	\$660,638.71	7.5000%	\$499,788.33	10.0000%	\$674,616.72
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.5895%	\$35,819.40	0.6171%	\$35,923.36	0.6005%	\$35,323.27	0.0000%	\$0.00
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$7,109,631.49		\$7,141,817.77		\$7,198,955.99		\$7,420,353.72

Arq. Hugo Oswaldo Hernández García		Margru Construcciones, S.A. de C.V.		Construcciones y Rentas de Maquinaria de Occidente, S.A. de C.V.		Maquiobras, S.A. de C.V.		Flota Constructora, S.A. de C.V.	
81.2052%	\$5,248,329.31	61.4649%	\$3,819,862.66	64.8956%	\$4,166,696.01	86.2563%	\$5,773,435.05	76.6731%	\$4,992,520.51
8.8418%	\$571,447.81	3.8759%	\$240,879.00	4.0728%	\$261,502.00	6.3910%	\$427,774.57	14.3356%	\$933,455.77
9.9531%	\$643,270.74	34.6592%	\$2,153,968.02	31.0316%	\$1,992,418.66	7.3527%	\$492,140.61	8.9913%	\$585,464.49
100.0000%	\$6,463,047.86	100.0000%	\$6,214,709.68	100.0000%	\$6,420,616.67	100.0000%	\$6,693,350.23	100.0000%	\$6,511,440.77
6.0700%	\$392,307.01	10.0730%	\$626,007.71	9.3100%	\$597,759.41	5.7709%	\$386,264.54	9.7420%	\$634,344.56
0.6000%	\$41,132.13	0.7096%	\$48,541.73	0.4817%	\$33,807.52	1.1927%	\$84,435.73	0.9560%	\$68,313.71
9.5300%	\$657,235.21	10.0000%	\$688,925.91	9.5000%	\$669,957.44	8.5714%	\$614,061.57	10.0000%	\$721,409.90
0.5873%	\$44,487.47	0.6128%	\$36,677.89	0.6044%	\$33,569.66	0.5840%	\$39,580.61	0.6124%	\$34,359.36
	\$7,598,209.67		\$7,614,862.91		\$7,755,710.70		\$7,817,692.69		\$7,969,868.30

Edificaciones San Julián, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Ricardo Díaz de la Torre		Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.		Edifica 2001, S.A. de C.V.		Arrentrac, S.A. de C.V.		Asfaltos y Agregados Copalita, S.A. de C.V.		Constructora Amaco, S.A. de C.V.	
73.0919%	\$5,086,089.35	75.5678%	\$5,202,061.64	70.9154%	\$4,849,277.29	61.7183%	\$4,287,847.59	74.2058%	\$5,441,605.00	65.0626%	\$4,630,352.88
11.9421%	\$830,992.48	18.2513%	\$1,256,415.87	3.7600%	\$257,115.10	6.1644%	\$428,269.42	12.9751%	\$951,483.17	2.4830%	\$176,708.45
14.9660%	\$1,041,405.80	6.1808%	\$425,484.55	25.3246%	\$1,731,727.62	32.1172%	\$2,231,327.84	12.8191%	\$940,041.35	32.4544%	\$2,309,699.75
100.0000%	\$6,958,487.63	100.0000%	\$6,883,962.06	100.0000%	\$6,838,120.01	100.0000%	\$6,947,444.85	100.0000%	\$7,333,129.52	100.0000%	\$7,116,761.08
6.4400%	\$448,126.60	14.3000%	\$984,406.57	6.7742%	\$463,227.93	10.0000%	\$694,744.49	6.2400%	\$457,587.28	10.5900%	\$753,665.00
0.5900%	\$43,699.02	1.4190%	\$111,652.15	0.6995%	\$51,072.93	0.7389%	\$56,468.14	0.6100%	\$47,523.37	2.3760%	\$187,001.32
9.0000%	\$670,528.19	2.0000%	\$159,600.42	12.0000%	\$882,290.50	8.0000%	\$615,892.60	9.0000%	\$705,441.62	10.8300%	\$872,619.39
0.5865%	\$41,952.06	0.5942%	\$40,369.91	0.6051%	\$41,842.07	0.6014%	\$40,974.73	0.5855%	\$44,532.28	0.6305%	\$43,970.14
\$8,162,793.51		\$8,179,991.11		\$8,276,553.44		\$8,355,524.80		\$8,588,214.07		\$8,974,016.93	

En esta etapa se determina los precios de mercado evaluando cada rubro, entre: Materiales, mano de obra, programas de cómputo y equipo, costos indirectos y financiamiento, se capturaron los valores de las 3 propuestas y se pasó a la determinación de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

ETAPAS: DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES

RUBROS	Constructora Vico, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Flota, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	URBANIZADORA VAZQUEZ GUERRA, S.A. DE C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$625,898.15	\$839,011.43	\$0.00	\$893,458.85
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$201,357.71	\$269,090.51	\$49,489.91	\$135,601.12
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$634,633.98	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$223,962.05	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$8,292.56	\$23,003.07	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$1,051,217.90	\$1,116,394.49	\$707,126.96	\$1,029,059.97
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$467,141.67	-\$455,755.78	-\$207,338.63	-\$354,443.25
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA

Arq. Hugo Oswaldo Hernández García	Margru Construcciones, S.A. de C.V.	Construcciones y Rentas de Maquinaria de Occidente, S.A. de C.V.	Maquiobras, S.A. de C.V.	Flota Constructora, S.A de C.V.
\$0.00	\$824,008.43	\$477,175.08	\$0.00	\$0.00
\$0.00	\$231,052.12	\$210,429.12	\$44,156.55	\$0.00
\$740,747.75	\$0.00	\$0.00	\$891,877.88	\$798,554.00
\$169,539.40	\$0.00	\$0.00	\$175,581.86	\$0.00
\$28,193.59	\$20,783.99	\$35,518.21	\$0.00	\$1,012.02
\$938,480.74	\$1,075,844.54	\$723,122.40	\$1,111,616.29	\$799,566.02
-\$281,245.53	-\$386,918.63	-\$53,164.96	-\$497,554.71	-\$78,156.11
INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA

Edificaciones San Julián, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Ricardo Díaz de la Torre	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.	Edifica 2001, S.A. de C.V.	Arrentraq, S.A. de C.V.	Asfaltos y Agregados Copalita, S.A. de C.V.	Constructora Amaco, S.A de C.V.
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$356,023.50	\$0.00	\$13,518.21
\$0.00	\$0.00	\$214,816.02	\$43,661.70	\$0.00	\$295,222.67
\$342,612.69	\$958,533.94	\$0.00	\$0.00	\$443,977.14	\$0.00
\$113,719.80	\$0.00	\$98,618.47	\$0.00	\$104,259.12	\$0.00
\$25,626.70	\$0.00	\$18,252.80	\$12,857.59	\$21,802.35	\$0.00
\$481,959.19	\$958,533.94	\$331,687.29	\$412,542.78	\$570,038.61	\$308,740.88
\$188,569.01	-\$798,933.52	\$550,603.21	\$203,349.81	\$135,403.01	\$563,878.51
SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, se determina que 5. propuestas fueron solventes las otras 10 empresas fueron insolventes y por lo tanto, estas últimas quedan descalificadas y se pasa a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA

LICITACION PUBLICA SIOP-E-ICAR-OB-LP-099-2019

Conservación Periódica camino Tipo A2 (12m), carretera estatal 604, tramo Etzatlán – San Marcos, Jalisco.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Constructora Vico, S.A. de C.V.	\$7,109,631.49	\$8,247,172.53	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Grupo Constructor Flota, S.A. de C.V.	\$7,141,817.77	\$8,284,508.61	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	\$7,198,955.99	\$8,350,788.95	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	URBANIZADORA VAZQUEZ GUERRA, S.A. DE C.V.	\$7,420,353.72	\$8,607,610.32	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
5	Arq. Hugo Oswaldo Hernández García	\$7,598,209.67	\$8,813,923.22	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
6	Margru Construcciones, S.A. de C.V.	\$7,614,862.91	\$8,833,240.98	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
7	Construcciones y Rentas de Maquinaria de Occidente, S.A. de C.V.	\$7,755,710.70	\$8,996,624.41	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
8	Maquiobras, S.A. de C.V.	\$7,817,692.69	\$9,068,523.52	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
9	Flota Constructora, S.A de C.V.	\$7,969,868.30	\$9,245,047.23	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
10	Edificaciones San Julián, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Ricardo Díaz de la Torre	\$8,162,793.51	\$9,468,840.47	CUMPLE	SOLVENTE
11	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,179,991.11	\$9,488,789.69	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
12	Edifica 2001, S.A. de C.V.	\$8,276,553.44	\$9,600,801.99	CUMPLE	SOLVENTE
13	Arrentrac, S.A. de C.V.	\$8,355,524.80	\$9,692,408.77	CUMPLE	SOLVENTE
14	Asfaltos y Agregados Copalita, S.A. de C.V.	\$8,588,214.07	\$9,962,328.32	CUMPLE	SOLVENTE
15	Constructora Amaco, S.A de C.V.	\$8,974,016.93	\$10,409,859.64	CUMPLE	SOLVENTE

Se propone adjudicar a la Empresa Edificaciones San Julián, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Ricardo Díaz de la Torre por ser solvente y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta Técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica .

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **EDIFICACIONES SAN JULIÁN, S.A. DE C.V.** en asociación en participación con **RICARDO DÍAZ DE LA TORRE**, por presentar la propuesta solvente más baja y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, por un importe con I.V.A. de **\$9'468,840.47** (nueve millones cuatrocientos sesenta y ocho mil ochocientos cuarenta pesos 47/100 M.N.)

El siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-ICAR-OB-LP-100-2019** que tiene por objeto: **Conservación Periódica camino Tipo C (7m), carretera estatal 301, tramo E.C. FED. 80 – Acatic, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación apertura de proposiciones se revivieron 17 propuestas, de las cuales empresas fueron desechadas en el acto, la empresa Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V., es desechada la propuesta por presentar incongruencias entre la carta compromiso de la proposición y el catálogo de conceptos documento E2, ya que no coincide el importe total de la propuesta entre estos documentos, de conformidad con la Convocatoria y Bases de Licitación Pública; y la empresa Edifica 2001, S.A. de C.V., ya que, como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8 “Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética”

Incumplimiento.- Durante la captura de los rubros señalados en el Documento E8, se observó que los rubros de importe de análisis por utilidad se encuentra mal analizado por el licitante en el Documento E15 “Análisis por utilidad” ya que no considera la Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU) solicitada como requisito en la convocatoria y bases de licitación, una vez analizado por esta Secretaría el valor obtenido difiere al plasmado en dicho documento.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Derivado de lo anterior, solamente 15 empresas resultaron susceptibles de evaluación en la etapa de eliminación por rango de aceptación, se determinó el importe promedio de las proposiciones recibidas sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, se le aplicó el 15% por rango de aceptación establecido en las bases licitación para determinar el importe máximo y el importe mínimo aceptable, de ahí que:

ETAPA DE ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN

LICITACION PUBLICA SIOP-E-ICAR-OB-LP-100-2019

Conservación Periódica camino Tipo C (7m), carretera estatal 301, tramo E.C. FED. 80 – Acatic, Jalisco. \$7,660,560.00

RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:	15%
IMPORTE MENOR PROPUESTO	\$4,881,058.97
IMPORTE MAYOR PROPUESTO	\$10,883,420.93
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	\$6,138,998.91
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:	\$7,059,848.74
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:	\$5,218,149.07

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Ciarco Constructora, S.A. de C.V.	\$4,881,058.97	\$5,662,028.41	SE DESCALIFICA
2	Vinser Construcciones, S.A. de C.V.	\$4,996,314.11	\$5,795,724.37	SE DESCALIFICA
3	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	\$5,035,197.37	\$5,840,828.95	SE DESCALIFICA
4	URBANIZADORA VAZQUEZ GUERRA, S.A. DE C.V.	\$5,541,369.82	\$6,427,988.99	SE ACEPTA
5	Margru Construcciones, S.A. de C.V.	\$5,609,410.09	\$6,506,915.70	SE ACEPTA
6	Grupo Mur-Go Constructora, S. de R.L. de C.V.	\$5,768,717.28	\$6,691,712.04	SE ACEPTA
7	Proinfra Promotora de Infraestructura S.A de C.V.	\$5,778,960.93	\$6,703,594.68	SE ACEPTA
8	Asfaltos y Agregados Copalita, S.A. de C.V.	\$6,240,481.20	\$7,238,958.19	SE ACEPTA
9	Maquiobras, S.A. de C.V.	\$6,339,567.46	\$7,353,898.25	SE ACEPTA
10	Constructora Amaco, S.A de C.V.	\$6,432,115.05	\$7,461,253.46	SE ACEPTA
11	Edificaciones San Julián, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Ricardo Díaz de la Torre	\$6,568,953.45	\$7,619,986.00	SE ACEPTA
12	Construcciones y Rentas de Maquinaria de Occidente, S.A. de C.V.	\$6,985,359.37	\$8,103,016.87	SE ACEPTA
13	Arq. Hugo Oswaldo Hernández García	\$7,170,857.10	\$8,318,194.24	SE DESCALIFICA
14	Supercate, S.A. de C.V.	\$7,339,682.56	\$8,514,031.77	SE DESCALIFICA
15	Koradi Oro Construcciones, S.A. de C.V.	\$10,883,420.93	\$12,624,768.28	SE DESCALIFICA

ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO

LICITACION PUBLICA SIOP-E-ICAR-OB-LP-100-2019

Conservación Periódica camino Tipo C (7m), carretera estatal 301, tramo E.C. FED. 80 – Acatic, Jalisco.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,724,099.46	\$4,901,841.93	\$3,731,825.62
11. MANO DE OBRA	\$57,258.41	\$685,508.10	\$351,155.31
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$169,648.31	\$1,973,917.40	\$949,597.48
13. COSTOS INDIRECTOS	\$298,745.39	\$557,491.18	\$439,103.00
14. FINANCIAMIENTO	\$24,095.44	\$133,010.82	\$49,698.25

RUBROS	URBANIZADORA VAZQUEZ GUERRA, S.A. DE C.V.		Margru Construcciones, S.A. de C.V.		Grupo Mur-Go Constructora, S. de R.L. de C.V.		Proinfra Promotora de Infraestructura S.A de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	61.4020%	\$2,724,099.46	61.3087%	\$2,793,982.73	69.2746%	\$3,246,339.64	88.7493%	\$4,262,418.90
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	6.8043%	\$301,873.37	1.6920%	\$77,109.53	14.6283%	\$685,508.10	1.1922%	\$57,258.41
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	31.7937%	\$1,410,525.45	36.9993%	\$1,686,145.20	16.0971%	\$754,339.42	10.0585%	\$483,083.56
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$4,436,498.28	100.0000%	\$4,557,237.46	100.0000%	\$4,686,187.16	100.0000%	\$4,802,760.87
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.9800%	\$487,127.51	10.2838%	\$468,657.19	9.4000%	\$440,501.59	10.5810%	\$508,180.13
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	1.8000%	\$88,625.26	0.9565%	\$48,072.68	0.4700%	\$24,095.44	0.8718%	\$46,300.78
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.5000%	\$526,286.36	10.0000%	\$507,396.73	11.4300%	\$588,734.63	7.3333%	\$392,862.61
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.05025%	\$2,832.40	0.6154%	\$28,046.03	0.6155%	\$29,198.45	0.6016%	\$28,856.54
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$5,541,369.82		\$5,609,410.09		\$5,768,717.28		\$5,778,960.93

Asfaltos y Agregados Copalita, S.A. de C.V.		Maquiobras, S.A. de C.V.		Constructora Amaco, S.A de C.V.		Edificaciones San Julián, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Ricardo Díaz de la Torre		Construcciones y Rentas de Maquinaria de Occidente, S.A. de C.V.	
78.6679%	\$4,192,423.21	90.0023%	\$4,901,841.93	57.7008%	\$2,908,471.43	76.5341%	\$4,286,222.79	75.8931%	\$4,432,920.67
10.8216%	\$576,713.70	6.8828%	\$374,860.20	3.1389%	\$158,218.60	12.0774%	\$676,384.06	5.0150%	\$292,927.71
10.5104%	\$560,129.50	3.1149%	\$169,648.31	39.1603%	\$1,973,917.40	11.3885%	\$637,799.66	19.0919%	\$1,115,159.60
100.0000%	\$5,329,266.41	100.0000%	\$5,446,350.44	100.0000%	\$5,040,607.43	100.0000%	\$5,600,406.51	100.0000%	\$5,841,007.98
6.2400%	\$332,546.22	5.4852%	\$298,745.39	11.0600%	\$557,491.18	6.4400%	\$360,666.18	8.1500%	\$476,042.15
0.6100%	\$34,537.06	1.1271%	\$64,752.40	2.3760%	\$133,010.82	0.5900%	\$35,170.33	0.4817%	\$30,429.23
9.0000%	\$512,671.47	8.5714%	\$497,987.07	11.6700%	\$668,820.47	9.0000%	\$539,661.87	9.5000%	\$603,010.54
0.5855%	\$31,460.04	0.5820%	\$31,732.15	0.6380%	\$32,185.15	0.5865%	\$33,048.56	0.5980%	\$34,869.47
	\$6,240,481.20		\$6,339,567.46		\$6,432,115.05		\$6,568,953.45		\$6,985,359.37

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el precio de mercado, se capturaron los valores de las 9 proposiciones y se pasó a la etapa de determinación de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

ETAPAS: DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES

RUBROS	URBANIZADORA VAZQUEZ GUERRA, S.A. DE C.V.	Margru Construcciones, S.A. de C.V.	Grupo Mur-Go Constructora, S. de R.L. de C.V.	ProInfra Promotora de Infraestructura S.A de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$1,007,726.16	\$937,842.89	\$485,485.98	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$49,281.94	\$274,045.78	\$0.00	\$293,896.90
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$195,258.06	\$466,513.92
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$1,625.57	\$25,602.81	\$3,397.47
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$1,057,008.10	\$1,213,514.24	\$706,346.86	\$763,808.29
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$530,721.74	-\$706,117.51	-\$117,612.23	-\$370,945.68
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA

Asfaltos y Agregados Copalita, S.A. de C.V.	Maquilobras, S.A. de C.V.	Constructora Amaco, S.A de C.V.	Edificaciones San Julián, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Ricardo Díaz de la Torre	Construcciones y Rentas de Maquinaria de Occidente, S.A. de C.V.
\$0.00	\$0.00	\$823,354.19	\$0.00	\$0.00
\$0.00	\$0.00	\$192,936.71	\$0.00	\$58,227.60
\$389,467.98	\$779,949.17	\$0.00	\$311,797.82	\$0.00
\$106,556.77	\$140,357.60	\$0.00	\$78,436.82	\$0.00
\$15,161.19	\$0.00	\$0.00	\$14,527.92	\$19,269.02
\$511,185.95	\$920,306.78	\$1,016,290.90	\$404,762.56	\$77,496.62
\$1,485.52	-\$422,319.70	-\$347,470.43	\$134,899.31	\$525,513.92
SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, se determina que las 3 propuestas fueron solventes y las otras 6 empresas resultaron insolventes y por la tanto, quedan descalificadas y se pasa a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA

LICITACION PUBLICA SIOP-E-ICAR-OB-LP-100-2019

Conservación Periódica camino Tipo C (7m), carretera estatal 301, tramo E.C. FED. 80 – Acatic, Jalisco.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Ubanizadora Vázquez Guerra, S.A. de C.V.	\$5,541,369.82	\$6,427,988.99	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Margru Construcciones, S.A. de C.V.	\$5,609,410.09	\$6,506,915.70	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Grupo Mur-Go Constructora, S. de R.L. de C.V.	\$5,768,717.28	\$6,691,712.04	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	Proinfra Promotora de Infraestructura S.A de C.V.	\$5,778,960.93	\$6,703,594.68	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
5	Asfaltos y Agregados Copalita, S.A. de C.V.	\$6,240,481.20	\$7,238,958.19	CUMPLE	SOLVENTE
6	Maquiobras, S.A. de C.V.	\$6,339,567.46	\$7,353,898.25	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
7	Constructora Amaco, S.A de C.V.	\$6,432,115.05	\$7,461,253.46	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
8	Edificaciones San Julián, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Ricardo Díaz de la Torre	\$6,568,953.45	\$7,619,986.00	CUMPLE	SOLVENTE
9	Construcciones y Rentas de Maquinaria de Occidente, S.A. de C.V.	\$6,985,359.37	\$8,103,016.87	CUMPLE	SOLVENTE

Se propone adjudicar a la Empresa Asfaltos y Agregados Copalita, S.A. de C.V. por ser solvente y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta Técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **ASFALTOS Y AGREGADOS COPALITA, S.A. DE C.V.**, por presentar la propuesta solvente más baja y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, por un importe con I.V.A. de **\$7'238,958.19** (siete millones doscientos treinta y ocho mil novecientos cincuenta y ocho pesos 19/100 M.N.)

El siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-SRP-SER-LP-101-2019** que tiene por objeto: **Elaboración de estudios y proyectos para la construcción de camino Tipo C (7 m), carretera Talpa de Allende - Llano Grande – Tomatlán, Jalisco.**

Para este procedimiento en la presentación y apertura de proposiciones, se recibieron 5 propuestas las cuales fueron susceptibles de evaluación y se determinó lo siguiente:

Se **desecha** la propuesta presentada por el licitante Infraestructura Hidráulica y Servicios, S.A de C.V., en Asociación en Participación con Silver Ingenieros S.A. de C.V., por los siguientes incumplimientos:

Documento T20.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante integra los materiales, consumibles, honorarios, mano de obra y programas de cómputo, equipos, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave 7.6 "Actualización de estudio geotécnico" omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria necesaria para la correcta ejecución del concepto referido.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la convocatoria y bases de licitación pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Se **desecha** la propuesta presentada por el licitante CME Calidad Modelo de Eficacia, S.A. de C.V., por los siguientes incumplimientos:

Documento T20.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante integra los materiales, consumibles, honorarios, mano de obra y programas de cómputo, equipos, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave 7.6 "Actualización de estudio geotécnico" omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria necesaria para la correcta ejecución del concepto referido.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la convocatoria y bases de licitación pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave 7.9 "Actualización de proyecto geométrico para entronques" omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario para la correcta ejecución del concepto referido.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la convocatoria y bases de licitación pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Se **desecha** la propuesta presentada por el licitante Constructora Amaco, S.A. de C.V., por los siguientes incumplimientos:



Documento T19.- Tarjetas de básicos, documento en el cual el licitante integra los materiales, consumibles, honorarios, mano de obra y programas de cómputo, equipos, especificando las características, las unidades y las cantidades necesarias que componen e intervienen en la integración de las tarjetas de conceptos de trabajo. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de básicos que consideró para la elaboración de las tarjetas de conceptos de su propuesta. Solo manifestará en este documento las cantidades y rendimientos sin señalar importes de los mismos.

Incumplimiento: En el documento presentado por el licitante se observa que en la integración de este documento señala los importes de los mismos.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la convocatoria y bases de licitación pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Documento T20.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante integra los materiales, consumibles, honorarios, mano de obra y programas de cómputo, equipos, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave 7.1 "Levantamiento topográfico" omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario para la correcta ejecución del concepto referido.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la convocatoria y bases de licitación pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave 7.9 "Actualización de proyecto geométrico para entronques" omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario para la correcta ejecución del concepto referido.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la convocatoria y bases de licitación pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave 7.10 "Actualización de estudio topohidráulicos - hidrológicos" omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario para la correcta ejecución del concepto referido.



Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la convocatoria y bases de licitación pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave 7.6 "Actualización de estudio geotécnico" omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria necesaria para la correcta ejecución del concepto referido.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la convocatoria y bases de licitación pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

ETAPA DE ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN

LICITACION PUBLICA SIOP-E-SRP-SER-LP-101-2019

Elaboración de estudios y proyectos para la construcción de camino Tipo C (7 m), carretera Talpa de Allende - Llano Grande – Tomatlán, Jalisco.	\$21,208,000.00
---	-----------------

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 73 EN SU NUMERAL 4 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS EL CUAL ESTABLECE QUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PASARÁN A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, DESECHÁNDOSE LAS RESTANTES. CUANDO SOLO UNO O DOS LICITANTES SOLVENTEN LA EVALUACIÓN BINARIA EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL QUE OFREZCA LA PROPUESTA ECONÓMICA MAS BAJA, SALVO QUE REBASE EL TECHO FINANCIERO.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Supervisores Asociados de Occidente, S.A. de C.V. en asociación en participación con Camitec, S.A. de C.V.	\$8,600,180.32	\$9,976,209.17	SOLVENTE
2	ETC INGENIERIA, S.A. DE C.V.	\$11,984,061.83	\$13,901,511.72	SOLVENTE

Se propone adjudicar a la Empresa **Supervisores Asociados de Occidente, S.A. de C.V. en asociación en participación con Camitec, S.A. de C.V.** por ser aceptada, solvente y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta Técnica y presentó el presupuesto más bajo.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar la obra a la empresa **SUPERVISORES ASOCIADOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** en asociación en participación con **CAMITEC, S.A. DE C.V.** por presentar la propuesta solvente más baja y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, por un importe con I.V.A. de **\$9'976,209.17** (nueve millones novecientos setenta y seis mil doscientos nueve pesos 17/100 M.N.)

El siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-SRP-SER-LP-102-2019** que tiene por objeto: **Elaboración de estudios complementarios y actualización de proyectos para la construcción de camino Tipo B (9 m), carretera Chiquilistlán – Tapalpa, Jalisco.**

Para este procedimiento en la presentación y apertura de proposiciones, se recibieron 5 propuestas las cuales fueron susceptibles de evaluación y se determinó lo siguiente:

La propuesta de la empresa Constructora Amaco, S.A de C.V., es desechada por omitir presentar en su propuesta el **Documento T21.-** "Integración del catálogo de conceptos de indirectos", lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.5 de la Convocatoria y Bases de esta Licitación.

También fue **desechada** la propuesta presentada por el licitante CME Calidad Modelo de Eficacia, S.A. de C.V., por los siguientes incumplimientos:

Documento T20.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante integra los materiales, consumibles, honorarios, mano de obra y programas de cómputo, equipos, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave 7.6 "Actualización de estudio geotécnico" omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria necesaria para la correcta ejecución del concepto referido.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la convocatoria y bases de licitación pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave 6.1 "Actualización levantamiento fotogramétrico con dron" omite considerar en la integración de esta tarjeta el material para la impresión de los planos, necesario para la correcta ejecución del concepto referido.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la convocatoria y bases de licitación pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave 7.15 "Actualización de proyecto del pavimento" omite considerar en la integración de esta tarjeta el material para la impresión de los planos, necesario para la correcta ejecución del concepto referido.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la convocatoria y bases de licitación

pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Se **desecha** la propuesta presentada por el licitante Ingeniería Topográfica Bersa, S.A. de C.V., por los siguientes incumplimientos:

Documento T19.- Tarjetas de básicos, documento en el cual el licitante integra los materiales, consumibles, honorarios, mano de obra y programas de cómputo, equipos, especificando las características, las unidades y las cantidades necesarias que componen e intervienen en la integración de las tarjetas de conceptos de trabajo. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de básicos que consideró para la elaboración de las tarjetas de conceptos de su propuesta. Solo manifestará en este documento las cantidades y rendimientos sin señalar importes de los mismos.

Incumplimiento: En el documento presentado por el licitante se observa que incumple presentar el 100% de las tarjetas de básicos que considero para la elaboración de las tarjetas de conceptos de trabajo, ya que presenta como documento T19 las tarjetas de conceptos de trabajo.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la convocatoria y bases de licitación pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Derivado de lo anterior, solamente quedan 2 empresas fueron solventes como resultado de la evaluación.

ETAPA DE ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN

LICITACION PUBLICA SIOP-E-SRP-SER-LP-102-2019

Elaboración de estudios complementarios y actualización de proyectos para la construcción de camino Tipo B (9 m), carretera Chiquilistlán – Tapalpa, Jalisco.	\$3,950,000.00
---	----------------

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 73 EN SU NUMERAL 4 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS EL CUAL ESTABLECE QUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PASARÁN A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, DESECHÁNDOSE LAS RESTANTES. CUANDO SOLO UNO O DOS LICITANTES SOLVENTEN LA EVALUACIÓN BINARIA EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL QUE OFREZCA LA PROPUESTA ECONÓMICA MAS BAJA, SALVO QUE REBASE EL TECHO FINANCIERO.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Camitec, S.A. de C.V.	\$1,991,697.28	\$2,310,368.84	SOLVENTE
2	Tra Senda Ingeniería, S.A. de C.V.	\$2,684,418.69	\$3,113,925.68	SOLVENTE

Se propone adjudicar a la Empresa **Camitec, S.A. de C.V.** por ser aceptada, solvente y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta Técnica y presentó el presupuesto más bajo.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar la obra a la empresa **CAMITEC, S.A. DE C.V.** por presentar la propuesta solvente más baja y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, por un importe con I.V.A. de **\$2'310,368.84** (dos millones trescientos diez mil trescientos sesenta y ocho pesos 84/100 M.N.)

El siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-SRP-SER-LP-103-2019** que tiene por objeto: **Elaboración de estudios complementarios y actualización de proyectos para la construcción de camino Tipo C (7 m), carretera Colotlán - Aguascalientes, vía el Carrizal, tramo San Nicolás - El Carrizal, Jalisco.**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Para este procedimiento 5 fueron las proposiciones recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en el acto, la empresa **Constructora Amaco, S.A de C.V.**, es desechada por omitir presentar en su propuesta el **Documento T21.-** "Integración del catálogo de conceptos de indirectos", lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.5 de la Convocatoria y Bases de esta Licitación.

Por lo tanto, 4 empresas pasaron a la etapa de eliminación por rango de aceptación establecido en las bases de licitación pública que fue del 15%, una vez determinado el importe promedio sin considerar el más alto ni el más bajo, se le aplicó ese 15% para determinar el importe mínimo aceptable y máximo aceptable de ahí que:

El **Ing. Fernando Rea Ortega**, su proposición queda por debajo del importe mínimo aceptable, por lo que es descalificado.

Y la empresa **CME Calidad Modelo de Eficacia, S.A. de C.V.**, también queda descalificada por estar por encima del importe máximo aceptable.



ETAPA DE ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN

LICITACION PUBLICA SIOP-E-SRP-SER-LP-103-2019

Elaboración de estudios complementarios y actualización de proyectos para la construcción de camino Tipo C (7 m), carretera Colotlán - Aguascalientes, vía el Carrizal, tramo San Nicolás - El Carrizal, Jalisco.	\$4,725,000.00
---	----------------

RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:	15%
IMPORTE MENOR PROPUESTO	\$1,796,288.20
IMPORTE MAYOR PROPUESTO	\$3,356,144.42
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	\$2,861,325.55
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:	\$3,290,524.38
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:	\$2,432,126.72

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Ing. Fernando Rea Ortega	\$1,796,288.20	\$2,083,694.31	SE DESCALIFICA
2	Tra Senda Ingeniería, S.A. de C.V.	\$2,489,319.70	\$2,887,610.85	SE ACEPTA
3	Ingeniería Topográfica Bersa, S.A. de C.V.	\$3,233,331.40	\$3,750,664.42	SE ACEPTA
4	CME Calidad Modelo de Eficacia, S.A. de C.V.	\$3,356,144.42	\$3,893,127.53	SE DESCALIFICA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 73 EN SU NUMERAL 14 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS EL CUAL ESTABLECE QUE LA PROPOSICIÓN SOLVENTE A LA QUE SE LE ADJUDICARÁ EL CONTRATO SERÁ AQUELLA QUE HAYA CUMPLIDO LOS REQUISITOS LEGALES, CALIFICÓ POSITIVAMENTE LA EVALUACIÓN BINARIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y PRESENTÓ EL PRESUPUESTO MÁS BAJO CONFORME A LA TASACIÓN ARITMÉTICA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Se propone adjudicar a la Empresa **Tra Senda Ingeniería, S.A. de C.V.** por ser aceptada, solvente y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta Técnica y presentó el presupuesto más bajo.

Una vez aplicada esta etapa y quedando 2 empresas solventes para este procedimiento y realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **TRA SENDA INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**, por presentar la propuesta solvente más baja y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, por un importe con I.V.A. de **\$2'887,610.85** (dos millones ochocientos ochenta y siete mil seiscientos diez pesos 85/100 M.N.)

El siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-ICAR-OB-LP-104-2019** que tiene por objeto: **Construcción de puente Jalisco, ubicado en el municipio de Tequila, Jalisco.**

En este procedimiento fueron 21 propuestas recibidas para su evaluación, las mismas pasaron a la etapa de eliminación por rango de aceptación que fue del 15% establecido en las bases de licitación pública, se determinó el importe promedio de las propuestas sin determinar el importe más bajo ni el más alto, a ese promedio se le asignó el 15% para promediar el importe mínimo aceptable y el máximo aceptable, de ahí que:

ETAPA DE ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN

LICITACION PUBLICA SIOP-E-ICAR-OB-LP-104-2019				
Construcción de puente Jilusco, ubicado en el municipio de Tequila, Jalisco.				\$25,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$14,612,023.06		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$22,369,638.45		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$18,076,603.45		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$20,788,093.96		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$15,365,112.93		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Ineco Construye, S.A. de C.V.	\$14,612,023.06	\$16,949,946.75	SE DESCALIFICA
2	Constructora Vico, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Constructora Grina S.A. de C.V.	\$15,087,509.14	\$17,501,510.60	SE DESCALIFICA
3	Servicios Constructivos e Ingeniería, S.A. de C.V.	\$15,401,429.82	\$17,865,658.59	SE ACEPTA
4	Urbanizadora de Jalisco, S.A. de C.V.	\$15,641,612.24	\$18,144,270.20	SE ACEPTA
5	Concretos Alcarsi de Arandas, S.A. de C.V.	\$15,766,882.90	\$18,289,584.16	SE ACEPTA
6	Bufete Constructor Ático, S.A. de C.V.	\$15,897,136.48	\$18,440,678.32	SE ACEPTA
7	Arq. Hugo Oswaldo Hernández García	\$16,004,805.64	\$18,565,574.54	SE ACEPTA
8	Mega Geotecnia, S.A. de C.V.	\$17,716,966.94	\$20,551,681.65	SE ACEPTA
9	Construcciones Covimex, S.A. de C.V.	\$17,986,070.01	\$20,863,841.21	SE ACEPTA
10	Margru Construcciones, S.A. de C.V.	\$18,030,664.42	\$20,915,570.73	SE ACEPTA
11	Iron Edificaciones, S.A. de C.V.	\$18,092,086.91	\$20,986,820.82	SE ACEPTA
12	Supercate, S.A. de C.V.	\$18,434,092.42	\$21,383,547.21	SE ACEPTA
13	Servicios Profesionales y Construcción Méndez Martínez, S.A. de C.V.	\$18,441,075.33	\$21,391,647.38	SE ACEPTA
14	Floran Ingeniería, S. A. de C. V.	\$18,730,720.05	\$21,727,635.26	SE ACEPTA
15	Maquiobras, S.A. de C.V.	\$18,743,448.22	\$21,742,399.94	SE ACEPTA
16	Constructora Cecuchi S.A. de C.V.	\$19,292,759.52	\$22,379,601.04	SE ACEPTA
17	Marecomsa, S.A. de C.V.	\$19,789,421.48	\$22,955,728.92	SE ACEPTA
18	Constructora Amaco, S.A de C.V.	\$20,949,637.18	\$24,301,579.13	SE DESCALIFICA
19	Construcciones y Rentas de Maquinaria de Occidente, S.A. de C.V.	\$21,344,811.06	\$24,759,980.83	SE DESCALIFICA
20	Aldsanbm Constructora, S.A. de C.V.	\$22,104,335.71	\$25,641,029.42	SE DESCALIFICA
21	SB Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.	\$22,369,638.45	\$25,948,780.60	SE DESCALIFICA

Derivado de lo anterior solamente 15 empresas fueron aceptadas y pasaron a la etapa de determinación de precios de mercado.

ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO

LICITACIÓN PÚBLICA SIOP-E-ICAR-OB-LP-104-2019

Construcción de puente Jilusco, ubicado en el municipio de Tequila, Jalisco.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$8,722,425.72	\$12,276,970.14	\$10,479,558.84
11. MANO DE OBRA	\$1,890,144.20	\$3,984,252.09	\$2,570,455.08
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$751,812.05	\$3,375,242.07	\$1,570,903.36
13. COSTOS INDIRECTOS	\$823,567.53	\$1,801,139.27	\$1,151,790.01
14. FINANCIAMIENTO	\$82,857.51	\$205,242.16	\$130,709.10

RUBROS	Servicios Constructivos e Ingeniería, S.A. de C.V.		Urbanizadora de Jalisco, S.A. de C.V.		Concretos Alcarsi de Arandas, S.A. de C.V.		Bufete Constructor Ático, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	71.8525%	\$8,722,425.72	69.8104%	\$9,199,582.24	74.1862%	\$10,048,900.13	75.2673%	\$10,280,151.38
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	21.9543%	\$2,665,114.87	19.1599%	\$2,524,884.20	17.4546%	\$2,364,322.19	16.8396%	\$2,299,983.34
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	6.1932%	\$751,812.05	11.0297%	\$1,453,483.72	8.3592%	\$1,132,296.32	7.8931%	\$1,078,049.04
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$12,139,352.64	100.0000%	\$13,177,950.16	100.0000%	\$13,545,518.64	100.0000%	\$13,658,183.76
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.2249%	\$1,241,236.67	7.0000%	\$922,456.51	6.0800%	\$823,567.53	6.4300%	\$878,221.22
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	1.0426%	\$139,506.02	0.9100%	\$128,313.70	0.6300%	\$90,525.24	0.5700%	\$82,857.51
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	13.3330%	\$1,802,634.31	9.3000%	\$1,323,270.99	8.5000%	\$1,229,066.97	8.2000%	\$1,198,779.52
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6343%	\$78,700.18	0.5930%	\$89,620.87	0.5820%	\$78,204.51	0.5820%	\$79,094.47
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$15,401,429.82		\$15,641,612.24		\$15,766,882.90		\$15,897,136.48

Arq. Hugo Oswaldo Hernández García		Mega Geotecnia, S.A. de C.V.		Construcciones Covimex, S.A. de C.V.		Margru Construcciones, S.A. de C.V.		Iron Edificaciones, S.A. de C.V.	
77.5446%	\$10,736,401.69	75.2062%	\$10,670,277.92	73.0671%	\$10,978,278.63	63.5247%	\$9,361,670.02	76.8618%	\$11,901,135.76
14.7274%	\$2,039,074.16	14.8242%	\$2,103,261.33	14.7378%	\$2,214,349.17	16.2456%	\$2,394,129.18	13.5023%	\$2,090,667.25
7.7280%	\$1,069,977.65	9.9696%	\$1,414,492.20	12.1951%	\$1,832,302.52	20.2297%	\$2,981,265.61	9.6359%	\$1,492,004.72
100.0000%	\$13,845,453.50	100.0000%	\$14,188,031.45	100.0000%	\$15,024,930.32	100.0000%	\$14,737,064.81	100.0000%	\$15,483,807.73
6.0000%	\$830,727.21	9.4655%	\$1,342,968.12	9.0000%	\$1,352,243.73	9.8896%	\$1,457,436.76	6.8000%	\$1,052,898.93
0.6400%	\$93,927.56	1.3215%	\$205,242.16	1.2000%	\$196,526.09	0.7092%	\$114,851.41	0.6100%	\$100,873.91
7.8100%	\$1,153,545.46	12.0286%	\$1,892,849.57	8.0000%	\$1,325,896.01	10.0000%	\$1,630,935.30	8.1900%	\$1,362,617.85
0.5779%	\$81,151.92	0.6244%	\$87,875.64	0.5987%	\$86,473.86	0.6117%	\$90,376.15	0.5842%	\$91,888.50
	\$16,004,805.64		\$17,716,966.94		\$17,986,070.01		\$18,030,664.42		\$18,092,086.91

Supercate, S.A. de C.V.		Servicios Profesionales y Construcción Méndez Martínez, S.A. de C.V.		Floran Ingeniería, S.A. de C.V.		Maquiobras, S.A. de C.V.		Constructora Cecuchi S.A. de C.V.	
64.9324%	\$9,788,431.52	74.0362%	\$11,567,618.90	76.4116%	\$12,276,970.14	68.6295%	\$10,811,694.05	69.7160%	\$11,207,244.20
26.4299%	\$3,984,252.09	17.9192%	\$2,799,742.99	14.9524%	\$2,402,377.86	24.7492%	\$3,898,914.65	11.7579%	\$1,890,144.20
8.6378%	\$1,302,130.90	8.0446%	\$1,256,904.91	8.6360%	\$1,387,541.93	6.6213%	\$1,043,102.47	18.5262%	\$2,978,191.70
100.0000%	\$15,074,814.51	100.0000%	\$15,624,266.80	100.0000%	\$16,066,889.93	100.0000%	\$15,753,711.17	100.0000%	\$16,075,580.10
9.6693%	\$1,457,629.04	6.7903%	\$1,060,934.59	6.2700%	\$1,007,394.00	7.0894%	\$1,116,835.72	7.7900%	\$1,252,287.69
0.9559%	\$158,033.63	0.9560%	\$159,510.53	0.6000%	\$102,445.70	1.1543%	\$194,729.97	0.7092%	\$122,889.24
10.0000%	\$1,669,047.72	8.8333%	\$1,487,943.94	8.5100%	\$1,461,739.69	9.2857%	\$1,584,632.12	10.0000%	\$1,745,075.70
0.6120%	\$74,567.53	0.5896%	\$108,419.48	0.5829%	\$92,250.73	0.5949%	\$93,539.24	0.6000%	\$96,926.79
	\$18,434,092.42		\$18,441,075.33		\$18,730,720.05		\$18,743,448.77		\$19,292,759.52

Marecomsa, S.A. de C.V.	
58.0605%	\$9,682,878.49
21.7008%	\$3,619,094.88
20.2386%	\$3,375,242.07
100.0000%	\$16,677,215.44
10.8000%	\$1,801,139.27
0.5254%	\$97,085.28
6.0000%	\$1,114,526.40
0.5933%	\$99,455.10
	\$19,789,421.48

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

ETAPAS: DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES

RUBROS	Servicios Constructivos e Ingeniería, S.A. de C.V.	Urbanizadora de Jalisco, S.A. de C.V.	Concretos Alcarsí de Arandas, S.A. de C.V.	Bufete Constructor Ático, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$1,757,133.12	\$1,279,976.60	\$430,658.71	\$199,407.46
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$45,570.88	\$206,132.89	\$270,471.74
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$819,091.31	\$117,419.64	\$438,607.04	\$492,854.32
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$229,333.50	\$328,222.48	\$273,568.80
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$2,395.40	\$40,183.86	\$47,851.59
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$2,576,224.43	\$1,674,696.02	\$1,443,804.98	\$1,284,153.91
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$773,590.12	-\$351,425.03	-\$214,738.01	-\$85,374.39
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA



Arq. Hugo Oswaldo Hernández García	Mega Geotecnia, S.A. de C.V.	Construcciones Covimex, S.A. de C.V.	Margru Construcciones, S.A. de C.V.	Iron Edificaciones, S.A. de C.V.
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,117,888.82	\$0.00
\$531,380.92	\$467,193.75	\$356,105.91	\$176,325.90	\$479,787.83
\$500,925.71	\$156,411.16	\$0.00	\$0.00	\$78,898.64
\$321,062.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$98,891.09
\$36,781.54	\$0.00	\$0.00	\$15,857.69	\$29,835.19
\$1,390,150.98	\$623,604.91	\$356,105.91	\$1,310,072.42	\$687,412.75
-\$236,605.52	\$1,269,244.66	\$969,790.10	\$320,862.88	\$675,205.10
INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Supercate, S.A. de C.V.	Servicios Profesionales y Construcción Méndez Martínez, S.A. de C.V.	Floran Ingeniería, S. A. de C. V.	Maquiobras, S.A. de C.V.	Constructora Cecuchi S.A. de C.V.
\$691,127.32	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
\$0.00	\$0.00	\$168,077.22	\$0.00	\$680,310.88
\$268,772.46	\$313,998.45	\$183,361.43	\$527,800.89	\$0.00
\$0.00	\$90,855.43	\$144,396.01	\$34,954.29	\$0.00
\$0.00	\$0.00	\$28,263.39	\$0.00	\$7,819.86
\$959,899.78	\$404,853.88	\$524,098.06	\$562,755.19	\$688,130.74
\$709,147.94	\$1,083,090.06	\$937,641.63	\$1,021,876.93	\$1,056,944.96
SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Marecomsa, S.A. de C.V.
\$796,680.35
\$0.00
\$0.00
\$0.00
\$33,623.82
\$830,304.17
\$284,222.23
SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, se determina que 10 propuestas fueron solventes y las otras 5 empresas resultaron insolventes y por la tanto, quedan descalificadas y se pasa a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA					
LICITACION PUBLICA SIOP-E-ICAR-OB-LP-104-2019					
Construcción de puente Jiluasco, ubicado en el municipio de Tequila, Jalisco.					
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Servicios Constructivos e Ingeniería, S.A. de C.V.	\$15,401,429.82	\$17,865,658.59	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Urbanizadora de Jalisco, S.A. de C.V.	\$15,641,612.24	\$18,144,270.20	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Concretos Alcarsi de Arandas, S.A. de C.V.	\$15,766,882.90	\$18,289,584.16	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	Bufete Constructor Ático, S.A. de C.V.	\$15,897,136.48	\$18,440,678.32	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
5	Arq. Hugo Oswaldo Hernández García	\$16,004,805.64	\$18,565,574.54	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
6	Mega Geotecnia, S.A. de C.V.	\$17,716,966.94	\$20,551,681.65	CUMPLE	SOLVENTE
7	Construcciones Covimex, S.A. de C.V.	\$17,986,070.01	\$20,863,841.21	CUMPLE	SOLVENTE
8	Margru Construcciones, S.A. de C.V.	\$18,030,664.42	\$20,915,570.73	CUMPLE	SOLVENTE
9	Iron Edificaciones, S.A. de C.V.	\$18,092,086.91	\$20,986,820.82	CUMPLE	SOLVENTE
10	Supercate, S.A. de C.V.	\$18,434,092.42	\$21,383,547.21	CUMPLE	SOLVENTE
11	Servicios Profesionales y Construcción Méndez Martínez, S.A. de C.V.	\$18,441,075.33	\$21,391,647.38	CUMPLE	SOLVENTE
12	Floran Ingeniería, S. A. de C. V.	\$18,730,720.05	\$21,727,635.26	CUMPLE	SOLVENTE
13	Maquiobras, S.A. de C.V.	\$18,743,448.22	\$21,742,399.94	CUMPLE	SOLVENTE
14	Constructora Cecuchi S.A. de C.V.	\$19,292,759.52	\$22,379,601.04	CUMPLE	SOLVENTE
15	Marecomsa, S.A. de C.V.	\$19,789,421.48	\$22,955,728.92	CUMPLE	SOLVENTE

Se propone adjudicar a la Empresa Mega Geotecnia, S.A. de C.V. por ser solvente y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta Técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica .

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **MEGA GEOTECNIA, S.A. DE C.V.**, por presentar la propuesta solvente más baja y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, por un importe con I.V.A. de **\$20'551,681.65** (veinte millones quinientos cincuenta y un mil seiscientos ochenta y un pesos 65/100 M.N.)

El siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-SRP-SER-LP-106-2019** que tiene por objeto: **Elaboración de estudios y proyectos para la construcción de camino Tipo C (7 m), carretera Teocuitatlán de Corona Concepción de Buenos Aires, Jalisco.**

Para este procedimiento en la presentación y apertura de proposiciones, se recibieron 2 propuestas las cuales fueron susceptibles de evaluación y se determinó lo siguiente:

Se **desecha** la propuesta presentada por el licitante Constructora Amaco, S.A. de C.V., por los siguientes incumplimientos:

Documento T19.- Tarjetas de básicos, documento en el cual el licitante integra los materiales, consumibles, honorarios, mano de obra y programas de cómputo, equipos, especificando las características, las unidades y las cantidades necesarias que componen e intervienen en la integración de las tarjetas de conceptos de trabajo. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de básicos que consideró para la elaboración de las tarjetas de conceptos de su propuesta. Solo manifestará en este documento las cantidades y rendimientos sin señalar importes de los mismos.

Incumplimiento: En el documento presentado por el licitante se observa que en la integración de este documento señala los importes de los mismos.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la convocatoria y bases de licitación pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Documento T20.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante integra los materiales, consumibles, honorarios, mano de obra y programas de cómputo, equipos, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos.

Incumplimiento: En el documento presentado por el licitante se observa que en la integración de este documento señala los importes de los mismos.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la convocatoria y bases de licitación pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave 7.1 "Levantamiento topográfico" omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario para la correcta ejecución del concepto referido.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la convocatoria y bases de licitación pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave 7.9 "Actualización de proyecto geométrico para entronques" omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario para la correcta ejecución del concepto referido.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la convocatoria y bases de licitación pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave 7.10 "Actualización de estudio topohidráulicos - hidrológicos" omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario para la correcta ejecución del concepto referido.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la convocatoria y bases de licitación pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave 7.6 "Actualización de estudio geotécnico" omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria necesaria para la correcta ejecución del concepto referido.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la convocatoria y bases de licitación pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Por lo tanto, queda una sola propuesta solvente:

ETAPA DE ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN				
LICITACION PUBLICA SIOP-E-SRP-SER-LP-106-2019				
Elaboración de estudios y proyectos para la construcción de camino Tipo C (7 m), carretera Teocuitatlán de Corona-Concepción de Buenos Aires, Jalisco.				\$1,505,000.00
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 73 EN SU NUMERAL 4 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS EL CUAL ESTABLECE QUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PASARÁN A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, DESECHÁNDOSE LAS RESTANTES. CUANDO SOLO UNO O DOS LICITANTES SOLVENTEN LA EVALUACIÓN BINARIA EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL QUE OFREZCA LA PROPUESTA ECONÓMICA MAS BAJA, SALVO QUE REBASE EL TECHO FINANCIERO.				
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	FERNANDO REA ORTEGA	\$796,529.37	\$923,974.07	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la persona física **FERNANDO REA ORTEGA**, por presentar la propuesta solvente más baja y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, por un importe con I.V.A. de **\$923,974.07** (novecientos veintitrés mil novecientos setenta y cuatro pesos 07/100 M.N.)

El siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-SRP-SER-LP-107-2019** que tiene por objeto: **Elaboración de estudios y proyectos para la construcción y conservación de camino Tipo C (7 m), carretera Autlán de Navarro – Villa Purificación, Jalisco.**

Para este procedimiento en la presentación y apertura de proposiciones, se recibieron 3 propuestas las cuales fueron susceptibles de evaluación y se determinó lo siguiente:

Se desecha la propuesta presentada por el licitante Constructora Amaco, S.A. de C.V., por los siguientes incumplimientos:

Documento T19.- Tarjetas de básicos, documento en el cual el licitante integra los materiales, consumibles, honorarios, mano de obra y programas de cómputo, equipos, especificando las características, las unidades y las cantidades necesarias que componen e intervienen en la integración de las tarjetas de conceptos de trabajo. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de básicos que consideró para la elaboración de las tarjetas de conceptos de su propuesta. Solo manifestará en este documento las cantidades y rendimientos sin señalar importes de los mismos.

Incumplimiento: En el documento presentado por el licitante se observa que en la integración de este documento señala los importes de los mismos.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la convocatoria y bases de licitación pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Documento T20.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante integra los materiales, consumibles, honorarios, mano de obra y programas de cómputo, equipos, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos.

Incumplimiento: En el documento presentado por el licitante se observa que en la integración de este documento señala los importes de los mismos.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la convocatoria y bases de licitación pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave 7.1 "Levantamiento topográfico" omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario para la correcta ejecución del concepto referido.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la convocatoria y bases de licitación pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave 7.9 "Actualización de proyecto geométrico para entronques" omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario para la correcta ejecución del concepto referido.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la convocatoria y bases de licitación pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave 7.6 "Actualización de estudio geotécnico" omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria necesaria para la correcta ejecución del concepto referido.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la convocatoria y bases de licitación pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Por lo tanto, quedan solamente 2 propuestas solventes y se determina:

ETAPA DE ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN				
LICITACION PUBLICA SIOP-E-SRP-SER-LP-107-2019				
Elaboración de estudios y proyectos para la construcción y conservación de camino Tipo C (7 m), carretera Autlán de Navarro – Villa Purificación, Jalisco.				\$4,200,000.00
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 73 EN SU NUMERAL 4 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS EL CUAL ESTABLECE QUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PASARÁN A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, DESECHÁNDOSE LAS RESTANTES. CUANDO SOLO UNO O DOS LICITANTES SOLVENTEN LA EVALUACIÓN BINARIA EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL QUE OFREZCA LA PROPUESTA ECONÓMICA MAS BAJA, SALVO QUE REBASE EL TECHO FINANCIERO.				
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Ingenieria Topografica BERSA S.A. de C.V.	\$2,888,377.59	\$3,350,518.00	SOLVENTE
2	JC INGENIERIA Y ESTRUCTURAS S.A. DE C.V.	\$6,266,076.47	\$7,268,648.71	SOLVENTE

Se propone adjudicar a la Empresa **Ingeniería Topografica BERSA S.A. de C.V.** por ser aceptada, solvente y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta Técnica y presentó el presupuesto más bajo.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **INGENIERÍA TOPOGRAFICA BERSA S.A. DE C.V.**, por presentar la propuesta solvente más baja y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, por un importe con I.V.A. de **\$3'350,518.00** (tres millones trescientos cincuenta mil quinientos dieciocho pesos 00/100 M.N.)

Este es el último procedimiento dentro de este punto número cuatro del orden del día con el cual se da por desahogado el punto y continuamos con el siguiente:

5.-Asuntos Varios.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: ¿alguien tiene algún asunto que tratar?

Lic. Pierre Steven Ortega Álvarez, Primer Suplente de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, tengo un asunto, referente al pronunciamiento de fallo del día 21 de junio a las 9.00 a.m., donde solamente se publicaron 7 empresas, omitiéndose el resultado de 1 empresa, es del número de procedimiento 129-2019.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: ese resultado se desechó en el acto de apertura por no cumplían con los requisitos establecido en las bases, de hecho ese procedimiento se declaró desierto.

Lic. Pierre Steven Ortega Álvarez: está bien, gracias, otro asunto es que para no tener problema con el Quorum legal, a nosotros como representantes de la Secretaría de Planeación ante este comité, se nos complica presentarnos los días lunes por cuestiones de agenda, lo comento, por si fuera posible, que convocaran a otro día entre semana para no vernos afectados con el Quorum, ¿no sé si sería posible la petición?, sé que no somos los únicos ni tampoco el punto de partida, pero si lo queremos poner a consideración ante ustedes.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: de hecho ya me había hecho el comentario, la segunda suplente de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, la **Lic. Leticia Navarro Aguayo,** Segundo Suplente, que bueno que nos lo hacen saber para procurar no hacerlo en los lunes a menos que fuera de extrema urgencia, pero creo que se puede considerar.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: ¿alguien tiene algún otro asunto que tratar?

Ningún integrante refiere algún asunto a tratar por lo que queda desahogado este punto número cinco del orden del día y,

Sin otro asunto que tratar se da por terminada la presente acta del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (Ejercicio 2019), siendo las 10:34 diez horas, con treinta y cuatro minutos del día 28 veintiocho de Junio de 2019 dos mil diecinueve, del Comité Mixto de Obra Pública, elaborándose la presente acta como constancia, firmando las autoridades, así como representantes de los organismos colegiados a los que hace mención en el artículo 58 de la Ley de Obra Pública

del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el Artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento, que estuvieron presentes y así quisieron hacerlo.



Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras

Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco.



Lic. Pierre Steven Ortega Álvarez,

Primer Suplente de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.



Ing. Carlos Eduardo Navarro Romo

Segundo Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco.



Lic. [REDACTED]

Primer Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco.

Esta hoja de firmas corresponde al Acta levantada con motivo, de la Décima Segunda Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública del Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco, ejercicio 2019 de la presente administración (2018-2024).